

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 441-2021-GRA/GR

Huaraz, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2021-GRA/GR de fecha 03 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2021-GRA/GR de fecha 03 de agosto de 2021, resolvió "Designar a partir de la fecha al Abg. FRANK ALEJANDRO CERNA TOLEDO al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash", con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530680010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:35:59-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530680010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:29:05-0500



Firmado digitalmente por:
LAVADO ROSALES Leovardo
Billi FAU 20530680010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:05:52-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA MOREY GONZALES
Manuel Antonio FAU 20530680010
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:11:01-0500



Firmado digitalmente por:
CAMARENA HILARIO Heleno
Ciro FAU 20530680010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:24:40-0500

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **Abg. FRANK ALEJANDRO CERNA TOLEDO** al cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – ASESOR DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH(P)



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:29:35-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2021 09:36:58-0500



Firmado digitalmente por:
LAVADO ROSALES Leovardo
Billi FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:00:10-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA MOREY GONZALES
Manuel Antonio FAU 20530689019
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2021 09:11:32-0500



Firmado digitalmente por:
CAMARENA HILARIO Heleno
Ciro FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2021 09:25:03-0500